**NOTA UOC N° 881/2022**

Asunción, 28 de noviembre de 2022

Señor
**Abg. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
**PRESENTE**

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la PRÓRROGA del Contrato Nº 63/2021, suscrito con la firma CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU con RUC Nº 80114618-6, en el marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 44/2021 CONSTRUCCION DE PUENTE DE CIRCULACION SOBRE ARROYO ABAY JUEGOS ASUNCION 2022 - AD REFERENDUM" - ID 394.916.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 63/2021 en donde se designa a la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno al Memo Infraestructura 505 -2022 y Memo Infraestructura 511- 2022.
b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión: Dictamen UOC N° 136/2022.
c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual se reconozca la prórroga de los plazos contractuales: Memo Infraestructura 505 -2022 y Memo Infraestructura 511-2022, ambos emitidos por la Dirección de Escenarios Deportivos, dependiente de la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022.
d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota NE ASU22 / 111-2022 y Nota NE ASU22 / 112-2022
e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista de fechas 30/06/22 y 14/08/22 y documentaciones respaldatorias.

***Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl***
***Responsable de la UOC***
*Secretaría Nacional de Deportes*
*Presidencia de la República*